 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 12-2020	Única Versión Marzo 9 de 2020
		Página 1 de 2

“Por el cual se designa en propiedad a la Secretaria General de la Universidad Central”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.


Que el enfoque estratégico institucional 2019-2024, establece en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos, sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2020, aprobó la designación de la doctora Carolina Ortegón Plazas, como Secretaria General en propiedad.

En mérito de expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Designación. Désignese en propiedad a la doctora Carolina Ortegón Plazas como Secretaria General de la Universidad Central.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 12-2020	Única Versión Marzo 9 de 2020
		Página 2 de 2

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria